

esta lección que hubo tiempos en que la reconoció por entero.

Debo, con tal motivo, llamar la atención de esta H. Cámara, sobre la circunstancia de que las razones aducidas en el Senado de Chile por el Ministro de Relaciones Exteriores y el Senador Pereira para prescindir de las disposiciones del tratado de Ancon en lo referente a la cancelación de los bonos salitreros, son perfectamente aplicables al pago de los bonos de la deuda externa del Perú. Y efectivamente; si en el artículo 8º. del Tratado de Ancón el Gobierno de Chile declaró que no reconoce créditos de ninguna clase, respecto de la propiedad salitrera, fuera de los que aceptó por supremo decreto de 28 de Febrero de 1882, en el mismo artículo hacia igual declaración respecto a los demás créditos contra el Perú, con referencia a los cuales solo reconoció las obligaciones que quiso imponerse en el supremo decreto de 9 del mismo mes y año, conforme a los artículos 4º., 5º., 6º. y 7º. La misma salvedad quedó, pues, establecida en el Tratado de Ancon para el pago de los bonos salitreros y de los de la deuda externa. Chile amortizó los primeros, por que afectaban la constitución misma de la propiedad salitrera: debió, pues, pagar también los segundos, por que afectaban la propiedad misma del guano y de las aduanas. Así lo expresó el señor Freyre, Ministro de Relaciones Exteriores. Y en cuanto a las razones alegadas por el Senador Pereira, ellas son idénticamente aplicables a los bonos salitreros y a los de nuestra antigua deuda externa. Lo dicho es tan lógico que no puede ponerse en duda.

Y ya que de este asunto me ocupo, no dejaré de manifestar, aunque por segunda vez, mi extrañeza sobre las doctrinas que parecen hoy dominantes no solo en el Gabinete sino aun en los bancos e amigos míos, opositores al contrato, respecto a los alcances del contrato de Ancon. En el Senado de Chile, un Ministro de Estado ha sostenido que, apesar de dicho tratado, hay obligaciones anexas a los territorios adquiridos que deben reconocerse y cumplirse. Y en nuestro país ¡oh dolor! nadie se atreve a pasar de la letra muerta de ese Tratado infame, al investigar las obligaciones que Chile debía cumplir.

Yo no digo, no puedo decir que ese tratado no se observe mientras subsista la fuerza que lo produjo; pero tampoco consentiré jamás en que, tratándose de obligaciones de Chile con terceras entidades o personali-

dades jurídicas, provenientes de sus actos de fuerza, actos de los cuales protestaron muchas Naciones, el Perú ó sus Gobiernos pretendan sostener que Chile no tiene, respecto a esas personalidades, mas obligaciones que las contraídas expresamente en el Tratado de Ancon. ¡Oh poder del miedo! ¡que hace perder a los hombres no solo los sentimientos de justicia, sino hasta los de su propia dignidad! Hoy, señores, nadie se atreviera á decir en esta Tribuna lo que dijo en la del Senado de Chile el Ministro Freyre respecto del tratado de Ancón en sus relaciones con terceras personas, conforme a las leyes internacionales. ¡Qué degradación! Paso á otra cosa.

Como se aproxima la hora que indica el Reglamento, voy á hacer una súplica á la Cámara. Ayer acordó que hubieran sesiones nocturnas; y como es materialmente imposible que yo pueda continuar esta noche mi peroración, porque no hay naturaleza, por fuerte que sea, que resista á seis horas de semejante ejercicio, pido se suspenda la sesión hasta mañana, á fin de tomar un poco de descanso. En vista de la mencionada imposibilidad, propongo tambien otro medio. Que puede cualquier Representante hacer uso de la palabra esta noche, concediéndose al que habla el derecho de continuar mañana su discurso.

El señor Presidente.—Yo no puedo acceder al pedido de su señoría, porque la estación de los pedidos ha pasado: éstos se hacen antes de la orden del día, y en este momento no puedo levantar la sesión.

El señor Quimper.—Yo tengo el derecho de pedir la palabra cuantas veces lo crea conveniente, por ser Presidente de la Comisión de Gobierno; pero el medio que propongo es el mas natural; porque humanamente es imposible, en verdad, que pueda hablar otras tres horas esta noche.

El señor Presidente.—El señor Quimper tiene descanso hasta las ocho y media p. m. Se suspende la sesión.

Por la Redacción.

RICARDO ARANDA.

Sesión nocturna del 28 de Enero de 1889.

SUMARIO—Deuda externa (presente el Consejo de Ministros); cláusula 1.º del contrato celebrado entre el Supremo Gobierno y el Representante de los Tenedores de Bonos Peruanos, modi-

ficada por la mayoria de las Comisiones de Hacienda y Obras Publicas:

(Presidencia del señor Valle.)

Al continuar la sesion á las 9 de la noche no hallándose presente el H. Sr. Quimper, S. E. el Presidente concedió la palabra al H. Sr. Alvarez.

El señor Alvarez. — Excmo. señor: Todos los representantes tenemos la obligacion de guardar alta veneracion y respeto tanto á esta H. Cámara, á que pertenecemos como á nuestros Honorables compañeros, sino queremos desprestigiar al país y desacreditarnos nosotros mismos. Estamos tambien obligados a cumplir fiel y puntualmente las disposiciones de nuestro reglamento; pues solo asi habrá orden y elevacion en nuestras discusiones.

El H. señor Quimper en la sesion del sábado, ha dicho en esta tribuna en alta voz, con enfasis y admirable arrogancia. *Ni la Cámara, ni el reglamento, ni nadie me quita la palabra, ningun coronel me la arrebata, hablaré cuantas veces me de la gana, hablaré cincuenta veces mas.*

Esta audacia y habitual falta de respeto al cuerpo Legislativo, que es el primer Poder del Estado, es muy escandalosa y punible y no es posible que continuemos guardando tanta tolerancia, con mengua de la dignidad y buen nombre de la Cámara. Es preciso que hagamos, que el señor Quimper guarde respeto, moderacion y enciada en orden.

Si el H. señor Quimper habla como ha prometido cincuenta veces mas, infringe y pisotea el reglamento, monopoliza la palabra, quita el derecho de manifestar su parecer á los demás Representantes, les impone sin convencer á nadie de sus opiniones, sus ideas. Hablando solo él y prorrugan do la discusion nos atrae el desprestigio, ocasiona fuertes gastos al fisco y produce á sus compañeros que se hallan hace tiempo, distantes de sus hogares, de sus familias, perjuicios y sufrimientos de toda clase. Pero todo esto qué le importa al millonario señor Quimper, que está en Lima, en su suntuoso palacio, y en medio de sus comodidades? Nada, y luego nos cita esa máxima moral. *No quieras para otro lo que no quieras para ti y lo que quieras para ti quiere para otro.*

El H. señor Quimper en la mencionada sesion, principió su discurso definiendo las pasiones: nos dió lecciones de las tres partes de la Historia y como este santuario de las leyes no es un local de academia, de-

jando al H. señor Ministro de Gobier no la contestacion al discurso del señor Quimper, en la parte de politica interna que le corresponde, por ser de su resorte legal paso á ocuparme del negociado que se debate.

Excmo. señor:

Con el contrato que se discute, creo que van á resolverse cuestiones de gran trascendencia para el presente y porvenir del país y por esta persuasion juzgo de mi deber manifestar mi humilde opinion tomando parte en el debate.

He oido Excmo. señor con toda atencion esos extensos y muchas veces repetidos discursos de los Honorables señores Quimper y Gaston y por mas que me he inclinado á hallar algo de verdad en todo lo que han dicho, no he encontrado los supuestos males que nos dicen causaría al país dicho contrato si se aprobara por el Congreso.

Para alcanzar su propósito dichos señores han hecho todo esfuerzo, esgrimiendo las poderosas armas de su reconocida capacidad e ilustracion, sin haber podido convencer al ultimo de los Diputados, que soy yo, de que el negociado firmado por el Supremo Gobierno con el Representante de los tenedores de nuestros bonos, adolece de insanables defectos, y será la causa de nuestra mayor desgracia y ruina.

Cuando se defiende una mala causa, una causa que no tiene la base de la verdad y la justicia, el talento, la ilustracion y la elocuencia, son impotentes Excmo. señor, para poder triunfar. La verdad grande, poderosa, como hija de Dios bajada del cielo, se defiende por si sola y ella vence. (Aplausos.)

Antes de proceder al examen, de si es conveniente ó no, á los intereses y honra de la nación el contrato que nos ocupa, me permitiré suplicar á los H. Ss. Quimper y Gaston, que en concepto de ellos, es malo, péssimo, deshonroso al país, el arreglo celebrado tengan la bondad de presentarnos otro mas ventajoso, otro que cancele nuestra deuda exterior, otro que restaure nuestro crédito perdido, otro que prolongue, conserve y mejore nuestros ferrocarriles con todos sus beneficios consiguientes y otro que nos ponga á cubierto de los grandes peligros que nos amenazan por todas partes. Cuando así lo hagan estaré al lado de ellos, tendrán mi voto y creo que unanimemente los votos de todos los Representantes.

No es en mi opinion, Excmo. Señor, proceder con patriotismo, con buena

fé y elevada mira, decir, perorar, este contrato es malo, sin presentar otro bueno. El mal se cura administrando el remedio y no matando al enfermo sin recetarle nada. Quienes así proceden; no son buenos Galenos políticos.—(Aplausos.)

Pasaré al examen de que hice mención.

He leído Excmo. Señor, con toda detención y por repetidas veces dicho contrato, esmerándome en buscar y por hallar en alguna de sus cláusulas, los inconvenientes y desventajas, que se nos dice tiene este negociado, pero no he podido descubrir: será quizás por escases de mi inteligencia, ó porque, lo que no existe, no puede jamás encontrarse.

Pero lo que he visto Excmo. Señor, claramente, lo que he podido hallar con grata satisfacción, en ese arreglo entre nuestro Gobierno y el Representante de los tenedores de nuestros bonos, es el pago de nuestra deuda externa, relevando al Perú, plena, absoluta y irrevocablemente de toda responsabilidad por los empréstitos desde el año de 69 hasta 72—lo que he visto Excmo Señor, es que nos libramos de la vergüenza y el escarnio de pasar á los ojos del mundo por dendeores quebrados, sin crédito.

Hoy tenemos crédito, que es el salvador, como muy bien lo ha dicho un notable escritor nuestro, *de las grandes situaciones para los individuos y los pueblos*—lo que he visto Excmo. Señor, es la plantificación de los ferrocarriles de Chicha á la Oroya, de Santa Rosa á Siciuán, con la facilidad y prontitud de prolongarse hasta el Cuzco, y con todas estas ventajas y otras más, el mejoramiento en todo sentido de nuestra triste y deplorable situación.

A todos estos bienes ofrecidos y brindados al país, se oponen tenazmente los referidos SS., combatiendo el contrato, animados si, según creo, del sentimiento de patriotismo. No puedo imaginarme que sea otro el móvil que los impulsa á la lucha, pero son hombres, no son infalibles, cegados de la pasión política padecen del error de concepto y defendiendo una mala causa, obran contra los verdaderos intereses de la patria.

Este juicio no es solo mío, es de toda la nación, según las actas populares mandadas á esta H. Cámara, pidiendo la aprobación del contrato. Es de la opinión pública manifestada por su órgano reconocido—la prensa imparcial, tanto del país como la extranjera.

Así mismo piensan todos los peruanos verdaderamente patriotas.

Mucho, ó mejor, todo el Perú, no puede equivocarse en aceptar y aprobar lo que le conviene y unos pocos tener el don del acierto respecto del contrato. En las democracias el voto de la mayoría manda.

Si no se aprueba en este Congreso Extraordinario el contrato, ¿en qué condición queda Excmo. Señor, el pobre y desgraciado Perú? En tal caso, no tienen derecho perfecto nuestros acreedores para endozar, para entregar nuestros bonos, á quien mejor les pague, á quien los desea con anhelo? Tienen derecho Excmo. Señor, después del reprobado é ingrato proceder que se observara con ellos.

Entonces cuando venga un enjambre de empleados extranjeros á hacerse cargo como dueños de nuestros ferrocarriles, de nuestras aduanas, del resto de las guaneras, cuando veamos que Arica y Tacna prisioneras hoy, han pasado definitivamente al dominio de Chile sin esperanza de que vuelvan á incorporarse al seno de la Patria, entonces repito, estarán contentos, batirán palmas los señores Quimper y Gaston? No lo creo, ni me imagino Excmo Sr. Son peruanos, los supongo patrióticos, conociendo su error y los grandes peligros que nos amenazan, desistirán de su propósito, estarán con nosotros. La unión salvará al país, así como la división y la mucha vanidad de algunos, han perdido nuestros ejércitos, nuestra honra, nuestra hacienda y la parte más rica y escogida de nuestro territorio.

Por lo ligeramente expuesto y por la fó grande que tengo, que aprobado el contrato Aspíllaga Donoughmore, se prolongará el ferrocarril de Siciuán al Cuzco, para levantar ese gran pueblo de la postiración y agotaría en que se halla, estoy en favor del contrato, como peruanos y Diputados por dicho Departamento. (Prolongados aplausos.)

El señor Quintana (J).—Excmo. Sr. Los que como el que habla no han traído al santuario de la ley, más contingente que su buena fe y patriotismo, buscan en la discusión la luz del acierto, que los guie por el sendero del deber.

Y consecuente con este mi modo de pensar daré á conocer mi opinión íntegramente; recorriendo antes, como era natural, el rumbo que ha seguido la discusión de este asunto desde que se inició el debate en la presente legislatura extraordinaria.

Cuando se discutía la cuestión previa, al propio tiempo que se tomó la linterna de la interpretación para

buscar en el camino de la incertidumbre, las huellas de la verdad; se nos hizo desde esta tribuna revelaciones cuya gravedad no podía ser más funesta para el presente, ni más trascendental para el porvenir.

Era pues, necesario esclarecer esos hechos tan intimamente relacionados con la cuestión principal.

La Cámara con su recto criterio y alta justificación, resolvió abandonar la tortuosa senda de las interpretaciones, á fin de seguir con lealtad el camino correcto de la discusión; para cuya resolución me felicito, Exmo. Sr., haber contribuido con la misma convicción y buena fe con que apoyé, con mi voto en el anterior Congreso extraordinario todas las conclusiones del dictámen en mayoría de la H. comisión Diplomática, inclusive la parte desechara.

En la discusión de un asunto de tamaña magnitud y gravedad no era posible prescindir del Gobierno; y el Gabinete ha traído un caudal de luz que nos ha hecho ver de una manera clara y patente, que, esas revelaciones, que ese memorandum secreto no eran más que un fantasma aterrador.

Antes de la discusión de la cuestión principal, no era lícito dudar de la autenticidad de ese documento sin incurrir en la nota de falta de patriotismo ó de cómplice en el atroz delito de traición á la Patria; mas una vez rasgado el misterioso velo que lo cubría, no vemos sino una nefanda maquinación para exasperar al pueblo, para turbar el criterio de las Cámaras Legislativas, para desprestijiar al Poder Ejecutivo; y cosechar por todo resultado el hundimiento del país en el caos de la anarquía.

¿Será que la defensa de los más grandes y trascendentales intereses de la patria inspiró ese memorandum? Mas el fin, Exmo. Sr., por noble y altísimo que sea, jamás podrá justificar los medios. La Cámara con su voto ha dado un claro y eleiciente testimonio de su opinión acerca de ese documento; y es de esperarse que la irresponsabilidad no será el privilegio de siempre de los que danan al país; por que es necesario que alguna vez y una vez por todas, caiga sobre los criminales de lesa patria un ejemplarizador castigo: solo así podrá evitarse que en lo futuro se repitan escándalos de la naturaleza de este, que bien pudo comprometer la autonomía nacional.

Tan inesperado desenlace ha venido á modificar notablemente la opinión de algunos señores Representantes sobre la cuestión principal, como juiciosa y previsoramente lo

manifestaron los H.H. RR. La Torre y Valera en la sesión del 18.

Colocada ya la discusión en su verdadero terreno, vemos con íntima complacencia que ella está sostenida con altura y elevación de miras por todos los que han tomado parte en ella conforme á sus convicciones, cuyo curso he seguido con esmerada atención.

En cuanto á mi manera de pensar, viendo las cosas en globo, mi opinión es, como no puede dejar de ser, que somos deudores y que debemos pagar: que la cancelación de la deuda externa de un país honrado importa la solución de los más graves y trascendentales problemas de su vida económica y social; y que el renacimiento del crédito extinguido de un pueblo que desfallece bajo la destructora acción del hambre, es la sábria vivificadora, es el principio vital que robustece su múltiple y variada acción en órden á la realización de sus altísimos destinos.

Acerca del arreglo celebrado para este fin por el Supremo Gobierno, tiene en mi concepto serios inconvenientes y dificultades. Mas no por eso participo de la opinión de los que rechazan ciegamente toda idea de arreglo de nuestra deuda.

Las conclusiones del dictámen suscrito por la mayoría de las Comisiones de Obras Públicas y Principal de Hacienda, nos alejan de los extremos á que pudiera llevarnos la exageración. Esas conclusiones contienen muchas importantísimas modificaciones que mejoran notablemente las condiciones del arreglo. Sin esas modificaciones sería inaceptable el contrato, en mi concepto.

Nadie se ha ocupado de impugnar dicho dictámen; ni he escuchado un solo argumento que tienda á desvirtuar la tan razonada como irrefutable exposición de su parte considerativa. Solo se han referido á ese dictámen para dejar constancia de sus importantísimas modificaciones y para expresar sus temores ya de que ellas no serán aceptadas por la otra parte contratante, ya de que serán rechazadas en el caso de una insistencia que la creen segura: insistencia que me permito calificar como meramente posible, pero inverosímil. En todo caso, no hallo, señor Exmo. razon plausible para no apoyar lo que sinceramente se considera bueno, conveniente y aceptable, para salvar al menos la propia responsabilidad; porque siendo el principio de las mayorías el eje sobre el que jira todo el mecanismo del sistema representativo, la mayoría que acepte ó rechace

las conclusiones del referido dictámen, será la que necesariamente asumirá toda responsabilidad ante el país y la posteridad.

Mi voto estará, pues, en apoyo de todas las conclusiones de ese dictámen, dejando á salvo mi derecho para rechazar ó modificar las cláusulas del contrato que no estén en armonía con mis convicciones.

Aprovecharé de esta oportunidad, señor Excmo., para manifestar también que la primera cláusula adicional del citado dictámen salva todas las dificultades expresadas en el protocolo.

En el dictámen de mayoría de la H. Comisión Diplomática, la parte desechara del artículo que ordenaba la devolución del contrato al Gobierno, estatuyó que podría ser sometido nuevamente á la consideración del Congreso allanadas esas dificultades. Mi voto, vuelvo á repetir, una vez más, estuvo también en apoyo de esa parte desechara. Hay, pues, lógica y perfecta corrección en mis actos.

Terminaré, señor Excmo., con una palabra sobre la profesión del H. señor Arenas.

Su señoría nos ha dicho que la revolución estallará como necesaria consecuencia de la aprobación del arreglo de nuestra deuda externa.

Tal pronóstico si bien tiene los mismos alcances del memorandum secreto, tiene también felizmente la misma impotencia de ese histórico documento para poder arrastrar al país á los bordes de un abismo. Y ay de la República! si el eslabón imprudente del vaticinio hace saltar la chispa inceudaria que vaya á prender la hoguera de la anarquía.

Mas tratándose de un asunto de tan vital importancia, es necesario que el ánimo de los señores Representantes mantenga su natural serenidad: que no olvide que la nación entera tiene plenísima fe y amplia confianza en el ascendido patriotismo de la Representación Nacional y del actual Jefe del Estado, del héroe de cien batallas que supo coronar de gloria á su Patria y reconquistar el imperio perdido de sus juradas instituciones.

Conviene recordar aquí lo que de él escribió un notable escritor chileno, después del desastre de Huamachuco: «Mas miedo me inspiran para el porvenir las virtudes republicanas del general Cáceres, que todas las escuadras y cañones con que el Perú pudiera amenazarnos mañana.»

Y bien, si esas virtudes republicanas inspiran temor al afortunado vencedor de ayer, que serán para no-

sotros prendas seguras de paz y tranquilidad duraderas? Si el justiciero elogio de un contrario estuvo á la altura del ilustre peruano, ¿no tendremos en él la más sólida garantía para la estabilidad de nuestras instituciones?

Por otra parte creo firmemente, señor Excmo., que el pueblo peruano aleccionado duramente en la escuela del escarmiento, sabrá acatar lo que el Soberano Congreso tenga por conveniente resolver después de adoptar las medidas de acierto acerca de su deuda externa.

Por lo que toca á la provincia de Huancayo, á esa verdadera arca de la riqueza nacional, aunque no han venido actas de ella, traduciendo fielmente el pensamiento y los deseos de mis representados, puedo testificar que la opinión sensata y el comercio de esa provincia, ven en la aprobación de este arreglo con las modificaciones convenientes, la fuente de su prosperidad y la aurora de un halagüeño porvenir; así como en su ciega desaprobación la causa segura de su ruina.

Es pues conveniente y aun necesario desterrar de la discusión serena y elevada, todo argumento que tienda á desviar el sano criterio de la Honorable Cámara.

Si tremenda es la responsabilidad del Representante, necesario es que quede constancia de sus actos para responder de ellos al país, para que sobre ellos caiga el inexorable fallo de la posteridad. Por lo mismo, señor Excmo., es necesario conformar nuestros actos con los dictados de la razón y de la justicia, con las inspiraciones de la conciencia y del deber: y el deber y la conciencia, la justicia y la razón se complacen en contemplar que la opinión desapasionada recorra con serena calma el vasto campo de la discusión. Es allí donde el Representante libre de todo linaje de pasiones debe formar su juicio imparcial: es allí donde el verdadero patriotismo debe inspirarse; porque la discusión desvanece los errores, disipa las dudas, consagra la verdad; y la verdad es la única que irradia la luz del acierto, esa luz que enaltece al patriotismo en el austero cumplimiento de su deber ineludible. (Aplausos en la barra y en los asientos de los señores Representantes.)

El señor Ministro de Hacienda.—Excmo. señor: Entre los muchos argumentos que en la sesión de hoy expuso el H. Diputado por Oamaná, desde esta tribuna, en oposición al Contrato que se discute; hay uno que no debe pasar desapercibido y es el

quea dujo, señores, para hacer notar á la H. Cámara que, mas bien los que apoyan el Contrato sobre el arreglo de nuestra Deuda Externa manifiestan un marcado empeño para festinar los procedimientos que deben seguirse en su discusion. Con tal motivo, el H. señor Quimper me ha recordado mis palabras y el juicio que con ellas expresaba, en la réplica que tuve el honor de dar al H. señor Gonzales, pues en ella expresé que el Contrato, por su propia naturaleza debe discutirse ampliamente.

Debo decir á su señoría, que, mis ideas no han cambiado y no tendrán mas variación que la que se derive del giro inconveniente que se le pue da dar al debate. Por esto vuelvo á hacer uso de la palabra para replicar y satisfacer al H. señor Arenas, á cuyo discurso se ha referido el Honorable señor Quimper en aquella parte en que, el H. Diputado por Huari, declaraba que no se sentiría satisfecho de la discusion del Contrato en general, sino despues de haber oido al Ministro de Hacienda, declarar no solo que el Representante de los Tenedores de Bonos acepta las modificaciones en el Contrato, propuestas por las comisiones de Hacienda y Obras Públicas en mayoría, sino tambien cuando se diga la cantidad y valor del huano que se proyecta ceder á los Tenedores; así como el empleo que se hace del Emprestito por una suma total que no excede de seis millones de libras esterlinas, valor nominal; y la importancia de las obras públicas que por el Contrato se rea lizarán.

Siento una verdadera contrariedad al apercibirmé que los HH. señores Quimper y Arenas no han concurrido á esta sesion, pues vivamente deseo su presencia á fin de que tomen nota de mis palabras y rectifiquen su juicio el H. señor Quimper, que ha querido darle significación, que no tiene, al hecho de no haber, el que habla, contestado inmediatamente al discurso del H. señor Arenas, en la parte que concierne al Ministro de Hacienda.

No lo hice, Excmo. señor, porque suponía que esos detalles deberían reservarse para el momento de discutir las cláusulas respectivas; y por que de seguro constituye objeciones que tendrán que ser repetidas por otros señores Representantes en el curso de la discusion. Mas, para que no se me incuipe de omision en el cumplimiento de mi deber, pase á ocuparme del discurso del H. señor Arenas, en lo que corre de mi cuenta satisfaciendo á la vez al H. señor

Quimper, y esperando que la Cámara encuentre en mis expresiones y en mis juicios, la claridad y la razon que el actual debate exige.

De nuevo manifestaré, que las modificaciones propuestas por las comisiones de Hacienda y obras públicas, en mayoría, tienen la aceptacion, en la generalidad, de ellas del Representante del Comité de Tenedores de Bonos, que ha tratado con el Gobierno del Perú y la tienen igualmente de este Ministerio, con solo la reserva que se refiere á determinadas modificaciones y que se conocerán cuando llegue el momento de discutirlas. Desde luego, las observaciones que se hagan, no son tan sustanciales, para que exijan una previa declaracion.

Así lo dijo el Ministerio en una de las sesiones anteriores, y por mi parte creía que aquella declaracion no hubiera escapado á la atencion del Honorable señor Arenas. Esta declaracion, debe pues, quedar confirmada en el espíritu de la Cámara, la que debe saber tambien, que ha sido resultado de la discusion y del acuerdo que hay respecto a las modificaciones, entre el Ministerio y las referidas comisiones.

Respecto á la cantidad de guano que existe en las costas del Perú, antes que el señor Arenas, el señor González, tocó á este punto y á él contesté, desvaneciendo la creencia que se tiene sobre los millones de toneladas de ese abono, que todavía se asegura sin razon, que existen en las costas del Perú, agregándose que con nuestros depósitos y los que tiene Chile, que debe perseguirse por los acreedores del Perú, hay valores suficientes para cancelar nuestra responsabilidad por la Deuda Externa.

No será extraño Excmo. señor, que esas razones se expongan de nuevo, y á fin de que no produzcan perjudicial efecto, debo declarar una vez mas, que, los informes de los crecidos depósitos de guano que tenía el Perú, aunque llevan al pie firmas respetables, no son ciertos, porque en la práctica y con la explotacion del guano se vió que el Perú hacia sus operaciones financieras en el extranjero calculando depósitos que no daban el producto ó el guano que en los informes aparece debió haberse obtenido. Así, el hecho es que ha habido exageración en la mensura del guano, siendo notorio además lo difícil que era apreciar la cantidad de los yacimientos, hecho que se confirma por los documentos oficiales del mismo Gobierno de Chile, el qual, para un

contrato de un millon de toneladas de guano, se ha encontrado con la inseguridad de sostenerlo por no conocer á firme la existencia de esa cantidad, en los depósitos que hoy están bajo el dominio de esa República.

En cuanto á lo que existe en nuestro litoral, de nada sirven las cifras que representando millones de toneladas, aseguran los HH. SS. González y Químpér, tenemos distribuidas en nuestra costa segun los informes que nos han citado y que están en contradiccion con los hechos; así bastará saber que desde el año 1869 hasta el de 1877 inclusive se exportaron 3.534.000 toneladas de todos los depósitos y cuando se tenía una exportacion anual de apenas 400.000 toneladas por término medio. Desde entonces los únicos depósitos que le han quedado al Perú en explotacion, son las islas de Lobos que exageradamente se han calculado sus existencias desde 600.000 toneladas hasta 200.000 y que hoy no se podría suponer que existen mas de 100.000 toneladas, sin incurrir en un verdadero error.

Despues de las islas de Lobos solo quedan los restos que hay en las de Chincha y lo que existe en Bahía de la Independencia, yacimientos que en el año 1878, las existencias de los depósitos del Sur no se estimaban en Inglaterra, segun informes oficiales, que recibió el Gobierno inglés, sino en 1.800.000 toneladas, siendo estos los depósitos que posee Chile.

Aquellos millones de toneladas que se nos citan son pues, enteramente químicos y tal cantidad de riqueza no tiene hoy el Perú; siendo raro que los HH. SS. Químpér y González, que están bien al corriente de las cosas que atañen al País, sostengán los informes que les dan base para asegurar que aun tenemos inmensos depósitos de ese abono. Lo contrario se prueba fácilmente en vista de la exportacion de guano que se hizo de 3 millones y medio de toneladas de 1869 á 1877 cuando hubo mayor explotacion, y mayor número de depósitos. Pues bien, ni en aquella época existian los millones de toneladas á que se refiere el H. señor Químpér, y téguese presente que aquellos tres millones y medio de toneladas, se extrajeron cuando se explotaban todos los depósitos, inclusive los mas ricos, y de ellos solo nos quedan las Islas de Lobos, lo que se pueda borrar en las de Chincha y los yacimientos en Bahía de la Independencia, siendo estos últimos de mala calidad,

por la abundancia de arenas y piedra que contienen.

Y no se diga ahora, que toda la costa del Perú está llena de guano como lo confirman los estudios de algunos de nuestros mas notables marinos, pues, si esto prueba que ese abono está exparcido del Norte al Sur de nuestra costa es tambien evidente que el mayor número de los depósitos no son exportables y apenas son suficientes para las necesidades de la agricultura nacional; así son de superficiales como difíciles para su extraccion.

En cuanto al valor del guano que nos queda, no hay razon que nos permita suponer una gran riqueza porque exceptuando el de las islas de Chincha, que ha sobresalido por la cantidad de azoe y de fosfato, el de las islas de Lobos, escasamente deja 3 libras por tonelada y el de Bahía de la Independencia que contiene una fuerte proporcion de arena, dejará menor rendimiento. Repito pues, que esa crecida cifra de millones de toneladas que se nos dice tenemos en la costa, es enteramente química, y solo se trata de explotar con aquella afirmacion, la buena fé del País, haciendo lo mismo hoy que antes, cuando se trataba de levantar el crédito del País artificialmente por medio de las seguridades que se daban, exagerado la abundancia de los depósitos de guano.

Y no solo hay que mirar la cuestión por el lado de la cantidad de guano existente, sino tambien por lo que sea vendible; este es un punto capital, cuando es notorio que por la disminucion de la demanda, originada por la competencia del salitre y de otras materias fertilizantes, que, se han descubierto, la venta del guano se ha reducido tanto, que, apenas alcanza á 80.000 toneladas, en cada uno de los últimos 7 años, dato que suministran los informes oficiales de la República de Chile. Siendo pues tan reducido el consumo de este abono, en la misma proporcion se reduce su importancia y su valor.

Se podría objetar que hay interés deliberado en reducir la venta de ese abono, protegiendo así la del salitre; pero, esta objecion no es absoluta, porque ni aún en los tiempos de mayor exportacion de guano, ésta pasó de 400.000 toneladas, llegando á reducirse hasta 300.000 y aun mucho mas, poco antes de la guerra. También no debemos olvidar que, conforme al tratado de Ancon hay una verdadera taxactiva para el Perú, desde que para la explotacion y venta del guano, se ha obligado á

ponerse de acuerdo con el Gobierno de Chile.

Recapitulando lo dicho tendremos, que las existencias de guano, que se ceden, no alcanzan á una cifra mayor de 500,000 toneladas, y esto es exagerado, debiendo deducirse lo que existe en las islas de Chincha, que segun el contrato, se ha reservado el Gobierno para la agricultura nacional; y que en el supuesto de ser mayores las existencias, doblándolas ó cuadruplicándolas, el mérito de su valor no tiene la importancia que se le quiere dar, no solo por la ley del abono, sino tambien, porque la venta está limitada á la escasa demanda que tiene hoy el guano.

En cuanato l empréstito de seis millones de libras nominales, debo decir que, los Tenedores ó el comité que los representa, tienen autorización para levantarlos solo hasta esa suma, y entiéndase bien que es valor nominal. Esta concesion está justificada por las obligaciones que contraen los Tenedores ó el Comité, con las prolongaciones de las líneas ferreas que en el Contrato se determinan y porque se sostituyen en las indemnizaciones que el Gobierno tendrá que hacer á los que están en posesion de derechos adquiridos por contratos anteriores de los ferrocarriles; y se debe tener presente que si bien la cesion de los ferrocarriles por sesenta y seis años; de las existencias de guano y las demás concesiones que se hacen en el Contrato, no pueden referirse sino á la cancelacion de nuestra deuda, lo demás que se exige en materia de construcciones, conservacion y reparacion de las líneas tiene que atenderse y pagarse con la autorizacion que se dá para que aquellos bienes garantizan los fondos que se tomen sin responsabilidad alguna para el Perú, pues con esta condicion recibirá todos los bienes que se ceden al terminar los 66 años.

Pero se nos dice de nuevo que segun las declaraciones del mismo comité de Tenedores de bonos, solo se necesitan 2,500,000 de libras, para ejecutar la prolongacion y reparacion de los ferrocarriles. Ateniéndeme á los datos que tiene el ministerio no discutiré esas cifras, porque no lo considero tampoco necesario, solo observaré quo la autorizacion es hasta la suma de seis millones, valor nominal, que éste empréstito al colocarse quedará reducido, mas ó menos á cuatro millones de libras en efectivo, dado el caso que se tenga confianza en la negociacion. Y debo recordar ahora, que cuando el Perú realizó sus empréstitos, apenas colocaba sus

bonos al 66 por ciento, con prendas hipotecarias, mas saneadas que las que hoy se ofrece y cuando el país estaba en condiciones mas favorables respecto de su crédito en el extranjero; pero hoy las condiciones del país son muy distintas y es necesario que los mismos ejecutores del contrato sean dueños de la mayor confianza para que los capitales europeos se les proporcione.

No veo que haya motivo de alarma mas porque se autoriza al comité de tenedores de bonos para realizar el empréstito de seis millones, pues el Perú no afecta en nada su responsabilidad con esta operacion, por cuanto el derecho que se cede en la posesion y usufructo de los ferrocarriles, está limitada á los 66 años que se determinan en el contrato, durante los cuales solo serán efectivos los derechos hipotecarios que se derivan del empréstito y porque al término de los 66 años el Perú recibe todos los bienes que se ceden hoy, sin gravamen ó responsabilidad alguna para él, habiendo sido quizá exagerada la limitacion que se impone en el contrato para el referido empréstito, porque al Perú le conviene y le interesa, sobre todo, la construcion y terminacion de sus ferrocarriles, en fin, de todas las obras públicas que se pueden realizar, y para conseguirlo no es razonable, ni justo que se limite la accion de los empresarios, y solo debe cuidar el Gobierno que los capitales que se obtengan sean empleados en el beneficio del país, que es precisamente lo que se procura segun las estipulaciones del mismo contrato.

Pasando á otro punto, observaré á la H. Cámara que el H. señor Arenas declaró que no estaba satisfecho y experimentaba verdadera desconfianza de la personería de Lord Donoughmore, porque no encuentra sus poderes en debida forma y su señoría agregó que tenía vivo interes en conocer la opinion del Gobierno respecto de los poderes del comisionado y el aprecio que hacia de ellos.

Pues bien, Excmo. Sr., me referiré de nuevo á esta cuestion de los poderes, porque de ella se hace un punto capital, que se nos repite todos los dias apesar de las declaraciones que ha hecho aquí el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores para convencer á todos los que dudan, sosteniendo el Sr. Ministro, con mucho acierto, que no obstante la validez que tienen los poderes presentados por el señor Donoughmore y la confirmation que de ellos ha hecho el Gobierno inglés; en la cláusula 17 del contrato se toman todas las seguridades

para acreditar la personería del comité, seguridades que se han hecho mas satisfactorias con las modificaciones que en dicha cláusula han introducido las comisiones de Hacienda y Obras Públicas en mayoría.

Hay mas todavía, Excmo. Sr., el Gobierno creyó necesario oír la opinión de los letrados ingleses y encargó á sus comisionados en Londres para que consultara los poderes de Lord Denoughmore y los informes que se han recibido en el Ministerio son bastantes satisfactorios, porque confirmar que según la Legislación inglesa los poderes del representante de los tenedores son tan amplios como puedan exigirse.

Los documentos que así lo confirman, se encuentran en el Ministerio y actualmente se hace la traducción de ellos, y no tardará mucho el momento en que ya originales en copia sean presentados á la Cámara. Por hoy solo me limito á dar cuenta de lo que es mas importante en lo que se refiere á la personería del comité y de su comisionado.

Con estas explicaciones y las que ya ha hecho el señor Ministro de Relaciones Exteriores; parece que es inoportuna una nueva objeción, al menos no es sincera y sobre todo, si no son suficientes las precauciones que se han tomado, propóngase otras, pues el Ministerio lo que busca es, la mayor suma de seguridades en favor del interés del país.

Excmo. Sr., he concluido por ahorra la tarea que me impuse con la mejor voluntad de responder á las observaciones hechas por los HH. SS. Quimper y Arenss, y lo único que lamento es, que no se encuentren en esta sesión los referidos Sres, para que me oigan declarar una vez mas, que en la discusión del contrato, el Ministerio no persigue otro interés que el acierto y la luz, venga de donde viriere, pues, no se trata sino de un interés que nos es común y por cuya defensa y seguridad, todos, sin excepción alguna, estamos obligados á cumplir nuestros deberes.

El H. Sr. Moreno y Maiz principió á hacer uso de la palabra apoyando el punto en debate.

En este estado y siendo la hora avanzada, se levantó la sesión, quedando con la palabra el referido Sr. Moreno y Maiz, y habiéndola pedido el H. Sr. Valcárcel.

Eran las 10 h. 30 m. p. m.

Por la Redacción.

IGNACIO GARCÍA.

Sesión del Martes 29 de Enero de 1889.

SUMARIO—Peticion incidental de carácter previo, regularizando los debates, aprobada; adiciones.

(Presidencia del Sr. Valle.)

Abierta á las tres de la tarde, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Antes de pasar á la orden del día, se puso en debate la siguiente

Peticion incidental de carácter previo

Los Diputados que suscriben, en atención á que el Reglamento Interior, que tiene fuerza de ley, prohíbe terminantemente hacer uso de la palabra, mas de dos veces á todos los que no sean autores de la proposición ó proyecto en debate, salvo que cambie el estado de la cuestión, en cuyo caso hablarán una tercera; y teniendo presente que las Cámaras no pueden paralizar sus labores, por la ausencia motivada ó inmotivada del orador que quedó con la palabra, siempre que no se constituya á usar de ella en la ocasión oportuna;

Piden: que en cumplimiento del Reglamento Interior, y previo acuerdo de la H. Cámara, prevenga el señor Presidente que solo los autores de proposición ó proyecto en debate podrán hablar mas de dos veces, sino hay otros Representantes que lo defiendan; y que la ausencia del orador que no ocurre oportunamente á usar de la palabra no interrumpe los trabajos legislativos y extingue el derecho del Representante que dejó de concurrir.

Lima, 29 de Enero de 1889.

Belisario Suárez—Ismael de la Quintana—Ramon Navarrete—Martín Alvarez.

S. E. el Presidente puso en debate esta petición, indicando á los señores Representantes que conforme al Reglamento, no les era dado hablar en este asunto sino una sola vez.

El señor Dávila—El señor Chavez (don Gerardo) como miembro de la Comisión Diplomática y también el señor Fuentes Castro han hecho uso de la palabra varias veces; otros señores han hablado también cuantas veces lo han creído conveniente. Si ésta, pues, ha sido la costumbre por qué se pretende hoy establecer una excepción y solo respecto del H. Sr. Quimper, siendo así que es el único que ha estudiado detenidamente este asunto, y que ha gastado toda